



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 337

VISTO: El Expte. N° 5.542-M17(I)-P-21, mediante el cual la Firma "INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L." tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000059 de fecha 07/05/21, por el importe total de \$ 209.433,60 (pesos doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y tres con sesenta centavos), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "Hs. - Alquiler Minicargadora Bobcat S-450, periodo Abril 2021" (Total: 192 Horas), con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/28);

Que el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 30 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Abril de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, a fs. 32 expresa: "...la locación de la máquina Mini Cargadora Bobcat S-450 obedece a que el municipio no cuenta con dicha unidad para realizar la recolección de verdes del municipio, limpieza de calles y poda de árboles; Pues cabe destacar además que la urgencia radica en que sin la máquina Mini Cargadora Bobcat S-450 resulta casi imposible llevar a cabo las tareas mencionadas..." -razones estas que las hace propia a fs. 33 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

Que a fs. 35/36 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°. Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 37 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 37 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L.", con domicilio comercial en calle Buenos Aires 143, Piso PB, Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Minicargadora Bobcat S-450, durante el mes de Abril de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 209.433,60 (pesos doscientos nueve mil cuatrocientos treinta y tres con sesenta centavos), según Factura B N° 00001-00000059 de fecha 07/05/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **№ 337**

17 JUN 2021

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSF

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena